

Bruselas, 24.5.2016 COM(2016) 282 final

ANNEX 1

ANEXO

de la

Propuesta de Decisión del Consejo

sobre la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el marco del Comité Mixto creado por el Convenio Regional sobre las normas de origen preferenciales paneuromediterráneas, por lo que se refiere a la solicitud de Georgia de convertirse en Parte Contratante de dicho Convenio

ES ES

DOCUMENTO ADJUNTO

Proyecto de

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL CONVENIO REGIONAL SOBRE LAS NORMAS DE ORIGEN PREFERENCIALES PANEUROMEDITERRÁNEAS

N.º

de

por lo que se refiere a la solicitud de Georgia de convertirse en Parte Contratante del Convenio Regional sobre las normas de origen preferenciales paneuromediterráneas

El Comité Mixto,

Visto el Convenio Regional sobre las normas de origen preferenciales paneuromediterráneas¹, en lo sucesivo, «el Convenio»,

Considerando lo siguiente:

- (1) El artículo 5, apartado 1, del Convenio dispone que un tercero pueda convertirse en Parte Contratante del mismo, siempre que exista un acuerdo de libre comercio en vigor entre el país o territorio candidato en cuestión y, como mínimo, una de las Partes Contratantes, que prevea normas de origen preferenciales.
- (2) El 23 de septiembre de 2015, Georgia presentó por escrito al depositario del Convenio una solicitud de adhesión al mismo.
- (3) Existe un acuerdo de libre comercio en vigor entre Georgia y dos de las Partes Contratantes del Convenio, por lo que este país cumple la condición establecida en el artículo 5, apartado 1, del mismo para convertirse en Parte Contratante.
- (4) El artículo 4, apartado 3, letra b), del Convenio dispone que el Comité Mixto aprobará mediante decisión las invitaciones a terceros países a adherirse al Convenio.

DECIDE:

Artículo 1

Se invita a Georgia a adherirse al Convenio Regional sobre las normas preferenciales paneuromediterráneas.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

DO L 54 de 26.2.2013, p. 4.

Por el Comité Mixto El Presidente